PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 304/15

Caacupé, 30 de julio de 2.015.-

VISTO: el Acta Nº 27 de fecha 30 de julio de 2015, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe N°010/15 del Comité de Evaluación en el punto **N° 3) "Antecedentes del Proceso"** la Res. N°100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03", asimismo la Res. DNCP N°805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N°2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación..." En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes de Expediente UOC N°3 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON", el cual según Acta N°015/2015 de fecha 25 de junio del año en curso, fueron invitados a participar las siguientes empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO; MICROSYS S.R.L.; INFORMATICA UNO S.A.; PRINTEC S.A. Y AYCOM S.R.L. de las cuales DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO ha presentado su oferta. Por tal motivo se procedió a realizar una **prórroga de las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas,** según Adenda Nº 2 de fecha 25/06/2015, a fin de cursar nuevas invitaciones. En fecha 03 de julio de 2015, se procede al Acto de Apertura de Sobre N° 018/2015 de la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, remitiendo de inmediato la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia a este Comité para su Evaluación.----------

Que, en el punto **N° 4) "Documentos Básicos de Carácter Sustancial",** informa que se han verificado las documentaciones del proveedor, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**;** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto **N° 5 "Ajustes de las Ofertas por errores Aritméticos"** consta cuanto sigue: "...se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.----------

Que, en el punto **N°6 "Análisis de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la Empresa Oferente"** a) Capacidad Legal: La empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no Hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N°2015/03, así mismo se da cumplimiento al inciso a) y b) del Art. 40, corroborándose que no se halla comprendido dentro de la misma. Se constata que el Señor **José Manuel Flecha Cosp** con CI N° 698.987 no figura en la base de datos de la SINARH; el Señor **Sergio Gustavo Pérez Benítez** con CI N° 394.226 figura en la base de datos de la SINARH, como así se puede observar que la vigencia de periodo figura desde 01/07/2004 hasta el 30/06/2007, por lo que se considera que en la fecha no posee vínculo alguno con la función pública, motivo por el cual este comité considera que no existe impedimento alguno para que la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** pueda ejecutar el contrato con esta Institución; b) Capacidad Financiera: en el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de parámetro exigido en la Carta de Invitación por lo tanto el oferente Cumple con la situación económica y financiera; c) Capacidad Técnica la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** cumple con el requisito solicitado en la Carta Invitación – Anexo E – V Otros Documentos, y d) Experiencia: se verifica que el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** posee experiencia en el ramo, por lo tanto cumple con lo solicitado en la Carta Invitación – Anexo E – V Otros Documentos.----

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Rosa Beatriz Yambay Giret
Miembro Tribu. de Apela. Niñez y Adolescencia

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

Que, en el punto **N°7 "Análisis de Ofertas"** se procede a la verificación y el análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexos B y E llevado a cabo por el comité. El oferente ha presentado satisfactoriamente todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone: **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON", PAC N° 292.191**, a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, autorizando al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON", PAC N° 292.191**, a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un **Monto Mínimo de Gs. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

1	2	3	4	5	6	7
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras marca CANON"						
1	81141804 -001	**Mantenimiento de Fotocopiadora CANON iR-2016J:**	Unidad	1	Unidad	
		A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:				
		- Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Unidad	80.000
		B) Mantenimiento Correctivo, que incluye:				
		- Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	1.250.000
		- Mano de obra de cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de rodillo de alimentación del cassette	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de alimentación de cassette	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de rodillo de separación de cassette	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de separación de cassette	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de almohadilla de separación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de almohadilla de separación	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de rodillo de recolección	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de recolección	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	920.000
		- Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de rodillo de transferencia	Unidad	1	Unidad	120.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de transferencia	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de unidad de fijación	Unidad	1	Unidad	1.250.000
		- Mano de obra por cambio de unidad de fijación	Unidad	1	Unidad	80.000
2	81141804 -001	**Mantenimiento de Fotocopiadora CANON iR-1022:**	Unidad	1	Unidad	
		A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:				
		- Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Unidad	60.000

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Rosa Beatriz Yambay Giret
Miembro Tribu. de Apela. Niñez y Adolescencia

1	2	3	4	5	6	7
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese
		- Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Unidad	60.000
		B) Mantenimiento Correctivo, que incluye:				
		- Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	1.250.000
		- Mano de obra por cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Unidad	300.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de unidad rodillo de fusor	Unidad	1	Unidad	15.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de fusor	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de película de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	920.000
		- Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de cuchilla	Unidad	1	Unidad	300.000
		- Mano de obra por cambio de cuchilla	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Unidad	300.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de registro	Unidad	1	Unidad	120.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de registro	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de alimentación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de alimentación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de película de fusor	Unidad	1	Unidad	1.250.000
		- Mano de obra por cambio de película de fusor	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de engranaje de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	15.000
		- Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de puerta lateral	Unidad	1	Unidad	120.000
		- Mano de obra por cambio de puerta lateral	Unidad	1	Unidad	60.000
					PRECIO TOTAL OFERTADO :	**10.410.000.-**

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N°240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Rosa Beatriz Yampay Giret
Miembro Tribu. de Apela. Niñez y Adolescencia

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
30 JUL 2015
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

Ante mí:

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración